



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Fecha Entrega del Informe: 02/12/2024

I. Información General:

Contrato No: DRN-MC-13-2024. Orden de compra: N/A

Contratante: DIRECCION REGIONAL NOROESTE DEL INPEC Tipo de Contrato: Servicios

Contratista: FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S Fecha Acta de Inicio: 12 de agosto de 2024

Fecha de Contrato: 05 de agosto de 2024 Fecha emisión orden de compra: N/A

Valor inicial del Contrato: SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$734.000,00)

Valor final del Contrato: SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$734.000,00)

Plazo de ejecución: 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

II. Antecedentes

El presente informe final de actividades nace del contrato No DRN-MC-13-2024 de 2024 celebrado entre EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC y FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S, el plazo de ejecución del contrato es de 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 a partir del acta e inicio firmada.

ADICIÓN: SI ☐ NO ☒ FECHA: ☐ N/A ☐

PRORROGA: SI ☐ NO ☒ FECHA: ☐ N/A ☐

MODIFICACIÓN: SI ☐ NO ☒

III. Obligaciones Técnicas:

Objeto del contrato:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SEDE REGIONAL NOROESTE DEL INPEC." LOTE 1 RECARGA DE EXTINTORES

Descripción de Actividades

Obligaciones Específicas del contratista:

- La recarga de los extintores debe realizarse de acuerdo con las Normas Técnicas Colombianas NTC 3808, NTC 2885 y NFPA 10, y las demás que apliquen para tal fin, garantizando su óptimo estado y operatividad.

Recarga de Extintores	Cantidad	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.1 Antes del inicio de las tareas de recarga se realizará una inspección visual a fin de observar la presencia de defectos de material o físicos que		X	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
Fecha Entrega del Informe: 02/12/2024

Recarga de Extintores	Cantidad	CUMPLE	NO CUMPLE
se examina el cilindro para garantizar que puede contener de forma segura la presión para la que está aprobado.			
1.1.3 Examinar todos los componentes verificando su perfecto funcionamiento.		X	
1.1.4 Verificación de válvulas, mangueras, calibración de manómetro y los demás que se hagan necesarios.		X	
1.1.5 Recargar con cantidad y agente químico o agua indicado en cada uno de los extintores		X	
1.1.6 Retiro, suministro e instalación de los elementos que se hagan necesarios para su perfecto funcionamiento		X	
1.1.7 Retiro, suministro e instalación de nuevos sellos y etiquetas de recarga con la información necesaria de acuerdo a las normativas vigentes.		X	
1.1.8 Suministro e instalación de las abrazaderas de las mangueras de cada extintor.		X	
1.1.9 Suministro e instalación de los soportes de pared o base de piso para su adecuada ubicación		X	
1.1.10 Suministro e instalación de la señalización correspondiente para cada extintor.		X	
1.1.11 Limpieza interior y exterior: Se verificará si existen capas de pintura removidas, de ser así, se empleará un proceso de arenado para quitarlas.		X	
1.1.12 Pintura horneable o electroestática, con tratamiento anticorrosivo para extintores si se observa óxido, deterioro por efecto de factores climáticos o ralladuras.		X	

Características de los diez (10) extintores distribuidos en la ***Dirección Regional Noroeste del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC***, para recarga.

	UBICACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	CAPACIDAD	TIPO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Jurídica	30/12/2024	10 Lb	A.B.C.	Vencimiento Anual según Normativa Oficial	X	
2	Cafetín	30/12/2024	10 Lb	A.B.C.	Vencimiento Anual según Normativa Oficial	X	
3	GOSEG	30/12/2024	10 Lb	A.B.C.	Vencimiento Anual según Normativa Oficial	X	
4	INGRESO AREA INSTRUCCIÓN	30/12/2024	10 Lb	A.B.C.	Vencimiento Anual según Normativa Oficial	X	
5	AUDITORIO	30/12/2024	10 Lb	A.B.C.	Vencimiento Anual según Normativa Oficial	X	
6	ENTRADA SALA CERVI	30/12/2024	5 Lb	A.B.C.	Vencimiento Anual según Normativa Oficial	X	



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
Fecha Entrega del Informe: 02/12/2024

	UBICACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	CAPACIDAD	TIPO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
9	DATACENTER	30/12/2024	20 Lb	CO2	Vencimiento Anual según Normativa Oficial	X	
10	Vehículo Oficial-OBI401	30/06/2023	5 Lb	A.B.C.	Vencimiento Anual según Normativa Oficial	X	

Características de los siete (07) extintores distribuidos en el **Comando de Reacción Inmediata – CRI** adscrito a la Dirección Regional Noroeste del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, para recarga.

	UBICACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	CAPACIDAD	TIPO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Buseton NQR REWARD-OML939	30/03/2024	10 Lb	A.B.C.	Vencimiento Anual según Normativa Oficial	X	
		30/03/2024	20 Lb	A.B.C.	Vencimiento Anual según Normativa Oficial	X	
2	Camioneta FRONTIER-FUY530	30/03/2024	5 Lb	A.B.C.	Vencimiento Anual según Normativa Oficial	X	
3	Camioneta URVAN-FUY539	30/05/2024	10 Lb	A.B.C.	Vencimiento Anual según Normativa Oficial	X	
4	Camioneta URVAN-ODT939	30/03/2024	10 Lb	A.B.C.	Vencimiento Anual según Normativa Oficial	X	
5	Oficina CRI Noroeste	30/07/2024	10 Lb	A.B.C.	Vencimiento Anual según Normativa Oficial	X	
6	Sala de Armas CRI Noroeste	30/07/2024	5 Lb	A.B.C.	Vencimiento Anual según Normativa Oficial	X	

FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD:

FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD:	CUMPLE	NO CUMPLE
- Se realizarán las operaciones necesarias y cambio de repuestos deteriorados, de acuerdo al diagnóstico técnico, sin interferir con las actividades programadas. - Disponer de extintores para suplir los que se encuentren en la recarga mientras este dure y sean colocados nuevamente en sus sitios. - Entregar por escrito un reporte del procedimiento en idioma español realizado a cada extintor especificado en el ítem 2 y ubicados de acuerdo al numeral 3 de la presente ficha técnica, donde se indique su ubicación en el edificio, marca, modelo, recarga, estado actual y recomendaciones. - Entregar cada extintor con la señalización en el cuerpo del cilindro y en la pared, en PVC rígido o de vinilo adhesivo, con imágenes simples que transmiten un mensaje claro con el número del aparato, tipo de extintor productos a los que se destina el aparato, letra de clase A, B, C y/o de acuerdo a la norma precauciones	X	



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
Fecha Entrega del Informe: 02/12/2024

FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD:	CUMPLE	NO CUMPLE
recarga, fecha de vencimiento, y las demás que se hagan necesarias. • Los extintores objeto del proceso deberán llevar entre la válvula y el cilindro contenedor, el anillo de verificación de servicio, de acuerdo al color establecido para el año en curso. • Los equipos extintores una vez realizado la recarga, deben quedar en perfecto estado de funcionamiento y operatividad. • No se darán por recibidos a satisfacción los equipos extintores mientras no se cumpla y verifique por parte del supervisor la condición anterior, teniendo en cuenta las garantías técnicas del servicio. Todo cambio de repuestos en caso de fallas y/o emergencias deberá contar con el previo visto bueno del supervisor de acuerdo a las especificaciones y características del extintor a que haya lugar, así como la certificación de calidad de los mismos.		
GARANTÍA La prestación del servicio de recarga de extintores objeto de la presente contratación cuenta con una garantía mínima de un (1) año, al igual que la de los repuestos entregados que será una garantía mínima de un (1) año.	X	

Se debe cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas obligatorias solicitadas en cantidades y características técnicas (No modificar, no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

IV. Ejecución de actividades:

- ✓ **Cumplir con el contrato: A** la fecha se ha ejecutado el 100 % de las actividades, en cumplimiento al cronograma de actividades propio del contrato (Anexar evidencias y justificar).
- ✓ **Balance Financiero:**

Valor total del contrato	\$ 734.000,00	
Valor pagado al contratista	\$ 734.000,00	
Saldo a favor del contratista	\$ 0	
Saldo a liberar del registro presupuestal	\$ 0	
SUMAS IGUALES	\$ 734.000,00	\$ 734.000,00

Se solicita oficio de liberación de saldo: SI APLICA, oficio con radicado 2024IE0180853



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
Fecha Entrega del Informe: 02/12/2024

Como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, se deja constancia que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

Por lo anterior se firma a los 02 días del mes de diciembre 2024.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: OSCAR LEONARDO LEAL PEDROZA

CARGO DEL SUPERVISOR: Responsable Infraestructura Dirección Regional Noroeste
INPEC

FIRMA DEL SUPERVISOR: _____



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

En mi calidad de supervisor del contrato No. DRN-MC-13-2024, me permito certificar que la empresa **FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S** cumplió parcialmente a satisfacción con las obligaciones contraídas en el objeto del contrato, la cual presenta los siguientes datos:

- **Número de contrato:** DRN-MC-13-2024.
- **Nombre del contratista:** FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S
- **NIT:** 900.046.624-9
- **Nombre del contratante:** DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE DEL INPEC
- **NIT:** 811.011.575-2
- **Objeto del contrato:** CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SEDE REGIONAL NOROESTE DEL INPEC
- **Valor inicial del Contrato:** SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$734.000,00)
- **Valor servicio:** SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$734.000,00)
- **Clase de contrato:** Servicios
- **Fecha de inicio:** 12 de agosto de 2024
- **Calificación en cumplimiento al contrato:** EXCELENTE.

La prestación del servicio de recarga de extintores para la sede Regional Noroeste del INPEC fue por un valor total de: **SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$734.000,00)** Se adjunta Factura Electrónica No 18506 del 20 de noviembre de 2024, donde relaciona el servicio recarga de extintores y las planillas de pago de los últimos tres (3) meses con los pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.


OSCAR LEONARDO LEAL PEDROZA
Responsable Infraestructura
Dirección Regional Noroeste INPEC
Supervisor

**Factura Electrónica de Venta FE 18506**

Fumigaciones y Extintores La Cobra S.A.S

900046624 - 9

No Somos Grandes Contribuyentes

Responsable de IVA

No Autorretenedor Impuesto de Renta

Autorización Numeración de Facturación: 18764083611803 de 18/11/2024

Vigente hasta 18/11/2026 - Prefijo: FE de la factura 18501 a la 19000



CUFE d0b0cf4d36e45ed0f17df165afed908017ec19f05a78a88ddd2dbaedc087fa417780bd623999ad1b426797db2ea1e9fa

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO REGIONAL NOROESTE

NIT 811011575 - 2

Dirección: CL 53 49 30 P 2 ED BANCOLOMBIA

Ciudad: Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfono: (57604) 2312117 - Correo: factura.electronica@olimpiait.com

Vendedor: Héctor Mario López Ospina

Fecha Factura: 20/11/2024 15:26:10

Fecha Expedición: 20/11/2024 15:28:46

Forma de Pago: Contado

Fecha Vcto.: 20/11/2024

Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Nro. Ítem (Código)	Descripción Ítem (Código)	UM	Cant.	Vlr. Unitario	IVA % IVA (Unitario)	ICO	Vlr. Total
1 101-3	Extintor ABC PQS 5Lbs	UNID	4.00	15,000.00	0.00	0.00	60,000.00
2 101-6	Extintor ABC PQS 10Lbs	UNID	9.00	20,000.00	0.00	0.00	180,000.00
3 101-9	Extintor ABC PQS 20Lbs	UNID	1.00	34,000.00	0.00	0.00	34,000.00
4 103-3	EXTINTOR H2O ACERO -2.5 GL.	UNID	2.00	160,000.00	0.00	0.00	320,000.00
5 104-7	Extintor CO2 5 Lbs	UNID	1.00	140,000.00	0.00	0.00	140,000.00

Observaciones:

OFERTA DRN-MC-13-2024

Subtotal 734,000.00

Descuentos 0.00

IVA 0.00

ICO 0.00

Total COP 734,000.00

Saldo Pendiente 734,000.00

Total Nro. Lineas: 5

Vlr. Total: SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL (PESOS COLOMBIANOS)

Favor consignar a la cuenta de Ahorros Bancolombia

No. 37700005925

FAVOR CONFIRMAR AL REALIZAR PAGO

Notificar pagos al correo: fumigacionescobra@hotmail.com

nombre del contacto:

Fumigaciones y Extintores La Cobra S.A.S.

<http://www.fumigacionesyextintoreslacobra.com/>

Calle 74 # 50 B- 10 Tel (57604) 4446132

Medellín, Antioquia, Colombia

-ORIGINAL-Impresa por LOGGRO, un software de Loggro S.A.S. NIT. 901361537-1 www.loggro.com

Proveedor Tecnológico Loggro S.A.S. NIT 901361537-1

El emisor de esta factura es responsable por la totalidad de los datos contenidos en ella.



SuAporte I

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-09-16, 02:31:07 PM Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. Número Planilla: 72542926
Período Cotización: agosto de 2024 Período Servicio: septiembre de 2024

PAGADO 10/09/2024

DS DEL APORTANTE

Social	FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA DE MEDELLIN
Identificación	Ni900046624
Empresa	EMPLEADOR
Persona	JURÍDICA
Localidad	MEDELLIN
Identificante Legal	LOPEZ OSPINA HECTOR MARIO
Afiliados	2

ALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades													Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas				Parafiscales			Total																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Nº	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	P	TOR	TAE	TDP	TAP	VSP	CCO	VLN	IGR	LMA	VAC	YAC	IAS	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	DA	

OTALES

Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Salidas a Favor) EPS	Incapacidades ATP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 2.600.000	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000	\$ 416.000	\$ 104.000	\$ 63.400	\$ 104.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 687.400	\$ 2.400	\$ 689.800





SuAporte I

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-10-07, 03:17:36 PM

Tipo Planilla:

E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Número Planilla: 73394053

Período Cotización:

septiembre de 2024

Período Servicio:

octubre de 2024

PAGADO 04/10/2024

DS DEL APORTANTE

Social	FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA DE MEDELLI
ento	NI900046624
Empresa	EMPLEADOR
Persona	JURÍDICA
	MEDELLIN
Entante Legal	LOPEZ OSPINA HECTOR MARIO
afiliados	5

ALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones				Salud				Riesgos				Cajas				Parafiscales				Total
n	Apellidos y Nombres		Tipo Cotizante	Saludo Cotizante	RET	RET P	TAE	TOR	TA	TA	TA	TA	TA	TA	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Administradora	ESAP	ICBF	Aporte Ministerio	Total					
1	JUAN PABLO	TABARES	01	00	00	X	X									(230301) PORVENIR	\$ 996.637	\$ 159.500	(EP5010) EPS SUBA	\$ 996.637	\$ 29.500	4,350	\$ 996.637	\$ 39.500	\$ 996.637	\$ 39.500		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 292.700					
2	JESON ALVARO	RODRIGUEZ GONZALEZ	01	00	00											(230301) PORVENIR	\$ 1.300.000	\$ 200.000	(EP5037) NUEVA EPS	\$ 1.300.000	\$ 52.000	4,350	\$ 1.300.000	\$ 52.000	\$ 1.300.000	\$ 52.000		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 358.600					
3	JUAN CAMILO	ESCOBERO GALLEGO	01	00	X	X										(230301) PORVENIR	\$ 1.213.334	\$ 194.200	(EP5010) EPS SUBA	\$ 1.213.334	\$ 46.600	4,350	\$ 1.213.334	\$ 46.600	\$ 1.213.334	\$ 46.600		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 344.200					
4	SERGIO LEON	RIVERA GIL	01	00	X	X										(230301) PROTECCION	\$ 1.083.334	\$ 173.400	(EP5010) EPS SUBA	\$ 1.083.334	\$ 43.400	4,350	\$ 1.083.334	\$ 43.400	\$ 1.083.334	\$ 43.400		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 307.400					
5	HECTOR MARIO	LOPEZ OSPINA	01	00												(231001) COLFONDOS	\$ 1.300.000	\$ 200.000	(EP5003) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.300.000	\$ 52.000	0,522	\$ 1.300.000	\$ 52.000	\$ 1.300.000	\$ 52.000		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 318.600					

OTALES

Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sana	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 5.893.335	\$ 5.893.335	\$ 5.893.335	\$ 5.893.335	\$ 943.100	\$ 235.900	\$ 206.800	\$ 235.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.621.700	\$ 0	\$ 1.621.700





COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

2024EE0172317

Medellín, 05 de agosto de 2024

Ciudad,

Señor (a)

HECTOR MARIO LOPEZ OSPINA

Representante Legal/ Gerente

FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S

Calle 74 50 B 10

Medellín - Antioquia.

fumigacionescobra62@gmail.com, fumigacionescobra@hotmail.com

INPEC 05-09-2024 09:51
Al Contestar Cita Este No.: 2024EE0172317 Fol: 1 Anexo F/A/O
ORIGEN 500 AGECO AREA GESTION CORPORATIVA / MARIA CAMILA GIL HERRERA
DESTINO COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA DRN-MC-13-2024.
ASUNTO COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA DRN-MC-13-2024.
OBS COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA DRN-MC-13-2024.

2024EE0172317

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta DRN-MC-13-2024.

Respetado Señor Representante Legal de la empresa **FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S**

Me permito informarle que la Dirección Regional Noroeste del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC con NIT: 811.011.575-2, aceptó su oferta presentada el día 24 de JULIO de 2024 a las 10:57 AM, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **DRN-MC-13-2024**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **DRN-MC-13-2024**.y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	DRN-MC-13-2024.
CONTRATISTA	FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S NIT. 900.046.624-9
	Representante Legal HECTOR MARIO LOPEZ OSPINA
	Representante Legal/Gerente Identificación: C.C. No. 98,487,185
	Dirección Comercial: Calle 74 50 B 10 Medellín - Antioquia
	Teléfonos: 6044446132 - 3006162816
	Email Comercial: fumigacionescobra62@gmail.com, fumigacionescobra@hotmail.com



OBJETO	"Objeto CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES Y DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS PARA LA SEDE REGIONAL NOROESTE DEL INPEC." LOTE 1 RECARGA DE EXTINTORES
ALCANCE DEL OBJETO	En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá cumplir, entre otras, las siguientes obligaciones: LOTE 1 Extintores: Realizar la Recarga de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y Normas Técnicas Colombianas de diecisiete (17) extintores distribuidos en la Regional Noroeste del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. a) Entregar los servicios a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas establecidas en este Estudio Previo. b) Prestar el servicio objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo de ejecución del contrato. c) Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. d) Las especificaciones técnicas de los servicios a adquirir deben cumplirse íntegramente en condiciones y calidad solicitadas. e) Compromisos, especificaciones adicionales, declaraciones y acreditaciones que deberán efectuar los proponentes en materia técnica, serán verificados por la entidad como requisito habilitante, de cumple o no cumple, durante el período de evaluación de las ofertas. f) Cumplir a cabalidad con las actividades y plazos establecidos. g) El contratista deberá prestar los servicios logísticos para dar cumplimiento a las especificaciones requeridas. h) Firmar el acta de entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. i) El contrato se liquidará una vez se cumpla con la obligación o actividad principal, dejándose la salvedad entre las partes sobre las actividades u obligaciones pendientes a cargo del contratista, que deberán estar amparadas en la garantía única constituida hasta el plazo determinado para su ejecución.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer: <u>LOTE 1: RECARGA DE EXTINTORES:</u> La recarga de los extintores debe realizarse de acuerdo con las Normas Técnicas Colombianas NTC 3808, NTC 2885 y NFPA 10, y las demás que apliquen para tal fin, garantizando su óptimo estado y operatividad.



Recarga de Extintores		Cantidad
1.1.1 Antes del inicio de las tareas de recarga se realizará una inspección visual a fin de observar la presencia de defectos de material o físicos que indiquen que el extintor debe ser descartado sin otra inspección u ensayo	17	
1.1.2 Despresurizar cada extintor.		
1.1.2.1 Prueba hidrostática para cilindros cargados a presiones inferiores a 500 PSI, donde se examina el cilindro para garantizar que puede contener de forma segura la presión para la que está aprobado.		
1.1.3 Examinar todos los componentes verificando su perfecto funcionamiento.		
1.1.4 Verificación de válvulas, mangueras, calibración de manómetro y los demás que se hagan necesarios.		
1.1.5 Recargar con cantidad y agente químico o agua indicado en cada uno de los extintores		
1.1.6 Retiro, suministro e instalación de los elementos que se hagan necesarios para su perfecto funcionamiento		
1.1.7 Retiro, suministro e instalación de nuevos sellos y etiquetas de recarga con la información necesaria de acuerdo a las normativas vigentes.		
1.1.8 Suministro e instalación de las abrazaderas de las mangueras de cada extintor.		
1.1.9 Suministro e instalación de los soportes de pared o base de piso para su adecuada ubicación		
1.1.10 Suministro e instalación de la señalización correspondiente para cada extintor.		
1.1.11 Limpieza interior y exterior: Se verificará si existen capas de pintura removidas, de ser así, se empleará un proceso de arenado para quitarlas.		
1.1.12 Pintura horneable o electroestática, con tratamiento anticorrosivo para extintores si se observa óxido, deterioro por efecto de factores climáticos o ralladuras.		

Características de los diez (10) extintores distribuidos en la ***Dirección Regional Noroeste del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC***, para recarga.

	UBICACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	CAPACIDAD	TIPO	Nº REVISIÓN	OBSERVACIONES
1	Jurídica	30/12/2024	10 Lb	A.B.C.	NA	Vencimiento Anual según Normativa Oficial
2	Cafetín	30/12/2024	10 Lb	A.B.C.	NA	Vencimiento Anual según Normativa Oficial
3	GOSEG	30/12/2024	10 Lb	A.B.C.	NA	Vencimiento Anual según Normativa Oficial
4	INGRESO AREA INSTRUCCIÓN	30/12/2024	10 Lb	A.B.C.	NA	Vencimiento Anual según Normativa Oficial



5	AUDITORIO	30/12/2024	10 Lb	A.B.C.	NA	Vencimiento Anual según Normativa Oficial
6	ENTRADA SALA CERVI	30/12/2024	5 Lb	A.B.C.	NA	Vencimiento Anual según Normativa Oficial
7	Atención y Tratamiento	30/12/2024	2.5 Gal	AGUA	NA	Vencimiento Anual según Normativa Oficial
8	Almacén	30/12/2024	2.5 Gal	AGUA	NA	Vencimiento Anual según Normativa Oficial
9	DATACENTE R	30/12/2024	20 Lb	CO2	NA	Vencimiento Anual según Normativa Oficial
10	Vehículo Oficial- OBI401	30/06/2023	5 Lb	A.B.C.	NA	Vencimiento Anual según Normativa Oficial

Características de los siete (07) extintores distribuidos en el **Comando de Reacción Inmediata – CRI** adscrito a la Dirección Regional Noroeste del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, para recarga.

	UBICACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	CAPACIDAD	TIPO	Nº REVISIÓN	OBSERVACIONES
1	Buseton NQR REWARD- OML939	30/03/2024	10 Lb	A.B.C.	NA	Vencimiento Anual según Normativa Oficial
		30/03/2024	20 Lb	A.B.C.	NA	Vencimiento Anual según Normativa Oficial
2	Camioneta FRONTIER- FUY530	30/03/2024	5 Lb	A.B.C.	NA	Vencimiento Anual según Normativa Oficial
3	Camioneta URVAN- FUY539	30/05/2024	10 Lb	A.B.C.	NA	Vencimiento Anual según Normativa Oficial
4	Camioneta URVAN- ODT939	30/03/2024	10 Lb	A.B.C.	NA	Vencimiento Anual según Normativa Oficial
5	Oficina CRI Noroeste	30/07/2024	10 Lb	A.B.C.	NA	Vencimiento Anual según Normativa Oficial
6	Sala de Armas CRI Noroeste	30/07/2024	5 Lb	A.B.C.	NA	Vencimiento Anual según Normativa Oficial

FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD:

- Se realizarán las operaciones necesarias y cambio de repuestos deteriorados, de acuerdo al diagnóstico técnico, sin interferir con las actividades programadas.
- Disponer de extintores para suplir los que se encuentren en la recarga mientras este dure y sean colocados nuevamente en sus sitios.
- Entregar por escrito un reporte del procedimiento en idioma español realizado a cada extintor especificado en el ítem 2 y ubicados de acuerdo al numeral 3 de la presente ficha técnica, donde se indique su ubicación en el edificio, marca, modelo, recarga, estado actual y recomendaciones.
- Entregar cada extintor con la señalización en el cuerpo del cilindro y en la pared, en PVC rígido o de vinilo adhesivo, con imágenes



	simples que transmiten un mensaje claro con el número del aparato, tipo de extintor productos a los que se destina el aparato, letra de clase A, B, C y/o de acuerdo a la norma, precauciones, instrucciones de manejo, mantenimiento, modo de inspección, manómetro, manijas y boquilla o manguera, nombre de la empresa, dirección de la empresa que los inspeccionó o recargó, sello, fecha de inspección, fecha de recarga, fecha de vencimiento, y las demás que se hagan necesarias. • Los extintores objeto del proceso deberán llevar entre la válvula y el cilindro contenedor, el anillo de verificación de servicio, de acuerdo al color establecido para el año en curso. • Los equipos extintores una vez realizado la recarga, deben quedar en perfecto estado de funcionamiento y operatividad. • No se darán por recibidos a satisfacción los equipos extintores mientras no se cumpla y verifique por parte del supervisor la condición anterior, teniendo en cuenta las garantías técnicas del servicio. • Todo cambio de repuestos en caso de fallas y/o emergencias deberá contar con el previo visto bueno del supervisor de acuerdo a las especificaciones y características del extintor a que haya lugar, así como la certificación de calidad de los mismos. GARANTÍA La prestación del servicio de recarga de extintores objeto de la presente contratación cuenta con una garantía mínima de un (1) año, al igual que la de los repuestos entregados que será una garantía mínima de un (1) año. <u>Se debe cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas obligatorias solicitadas en cantidades y características técnicas (No modificar, no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.</u>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados c) Garantizar la calidad de elementos objeto del contrato a celebrarse. d) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la Dirección Regional Noroeste del INPEC.



	e) Sostener durante la ejecución del contrato, los precios ofrecidos en su propuesta económica. f) El contratista seleccionado debe garantizar la entrega de los elementos en las instalaciones señaladas por la Dirección Regional Noroeste, sin costo adicional por concepto de transporte, seguro, embalajes y otros; los elementos serán recibidos por el almacenista de la Dirección Regional Noroeste. g) El oferente deberá garantizar la prestación del servicio y el suministro de los bienes a contratar como mínimo desde las 08:00 am y hasta las 04:00 pm de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro total de los productos h) Si los elementos presentan fallas o defectos a causa de material defectuoso, el contratista seleccionado deberá reponerlo en un término no mayor a 24 horas. i) El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad, de alta demanda o rotación de productos y marca reconocida. j) El oferente debe atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. k) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato. l) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato. m) En cumplimiento de lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para el pago del valor pactado en este contrato, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. n) Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.



	d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.																																			
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de NOVIEMBRE DE 2024 , contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio.																																			
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución será en la ciudad de Medellín, en las instalaciones de la Dirección Regional Noroeste del INPEC, Calle 53 N° 49- 30 2do Piso Ed. Bancoquia.																																			
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del contrato es la suma de SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$734.000,00)																																			
	<table><tr><th>TIPO DE EXTINTOR</th><th>CAPACIDAD</th><th>VALOR PROMEDIO</th><th>CANT</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>Recarga de extintor Multipropósito A.B.C</td><td>5 Lbs</td><td>\$ 15.000,00</td><td>4</td><td>\$ 60.000,00</td></tr><tr><td>Recarga de extintor Multipropósito A.B.C</td><td>10 Lbs</td><td>\$ 20.000,00</td><td>9</td><td>\$ 180.000,00</td></tr><tr><td>Recarga de extintor Multipropósito A.B.C</td><td>20 Lbs</td><td>\$ 34.000,00</td><td>1</td><td>\$ 34.000,00</td></tr><tr><td>Recarga de extintor Agua a Presión</td><td>2.5 GL</td><td>\$ 160.000,00</td><td>2</td><td>\$ 320.000,00</td></tr><tr><td>Recarga de extintor CO2</td><td>20 Lbs</td><td>\$ 140.000,00</td><td>1</td><td>\$ 140.000,00</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL GENERAL EXCLUIDO IVA</td><td>17</td><td>\$ 734.000,00</td></tr></table>	TIPO DE EXTINTOR	CAPACIDAD	VALOR PROMEDIO	CANT	VALOR TOTAL	Recarga de extintor Multipropósito A.B.C	5 Lbs	\$ 15.000,00	4	\$ 60.000,00	Recarga de extintor Multipropósito A.B.C	10 Lbs	\$ 20.000,00	9	\$ 180.000,00	Recarga de extintor Multipropósito A.B.C	20 Lbs	\$ 34.000,00	1	\$ 34.000,00	Recarga de extintor Agua a Presión	2.5 GL	\$ 160.000,00	2	\$ 320.000,00	Recarga de extintor CO2	20 Lbs	\$ 140.000,00	1	\$ 140.000,00	TOTAL GENERAL EXCLUIDO IVA			17	\$ 734.000,00
	TIPO DE EXTINTOR	CAPACIDAD	VALOR PROMEDIO	CANT	VALOR TOTAL																															
	Recarga de extintor Multipropósito A.B.C	5 Lbs	\$ 15.000,00	4	\$ 60.000,00																															
	Recarga de extintor Multipropósito A.B.C	10 Lbs	\$ 20.000,00	9	\$ 180.000,00																															
	Recarga de extintor Multipropósito A.B.C	20 Lbs	\$ 34.000,00	1	\$ 34.000,00																															
	Recarga de extintor Agua a Presión	2.5 GL	\$ 160.000,00	2	\$ 320.000,00																															
	Recarga de extintor CO2	20 Lbs	\$ 140.000,00	1	\$ 140.000,00																															
	TOTAL GENERAL EXCLUIDO IVA			17	\$ 734.000,00																															
	FORMA DE PAGO:																																			
La Dirección Regional Noroeste del INPEC efectuará <u>pagos parciales según a los servicios realizados por el o los contratistas de acuerdo al lote asignado una vez recibido a satisfacción los servicios contratados</u> según solicitudes realizadas por el supervisor del contrato; previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.																																				
Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.																																				
Las facturas serán canceladas por la Dirección Regional Noroeste, dentro																																				



	de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. La Administración del SIIF Nación, implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial del 09 de septiembre del 2020. Por lo anterior los proveedores que participen en este proceso de contratación deberán subir la factura a la plataforma que la entidad estatal estime durante la ejecución del contrato.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No. 2724 del 23 de abril de 2024, para respaldar la presente contratación, según Resolución 000002 del 02 de enero de 2024, rubro A-02-02-01-003-005 Rec .10, OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), Bsítem 283, Recarga de extintores (incluye Direcciones Regionales y Grupo Especiales)- Grupo Logístico, expedido por la Responsable de Presupuesto de la Regional Noroeste del INPEC, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.500.000)



GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Teniendo en cuenta la naturaleza del Contrato y la presencia de riesgos en la actividad que desarrollará el contratista, la Dirección Regional Noroeste no considera necesario exigir la presentación de garantías.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario responsable de Infraestructura de la Dirección Regional Noroeste del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.
PAGO DE PARAFISCALES	EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
PROHIBICIONES	EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA.	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de la Dirección Regional Noroeste del INPEC , una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, la

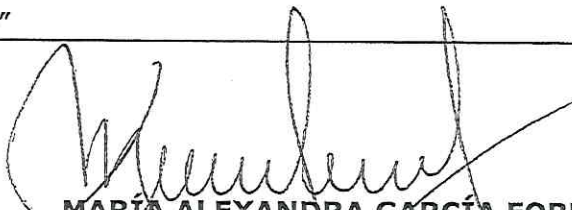


	Dirección Regional Noroeste del INPEC hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a la Dirección Regional Noroeste del INPEC, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, la Dirección Regional Noroeste del INPEC dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.	En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que la Dirección Regional Noroeste del INPEC pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la Dirección Regional Noroeste del INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de la Dirección Regional Noroeste del INPEC.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

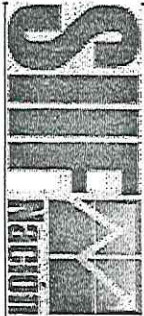


PERFECCIONA MIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.								
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Medellín, en las instalaciones de la Dirección Regional Noroeste del INPEC, Calle 53 N° 49- 30 2do Piso Ed. Bancoquía.								
CUENTA BANCARIA	Cuenta ahorros No 10332750202 en BANCOLOMBIA a nombre FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S A S con NIT 900.046.624-9 Información tomada de certificado bancario emitido el día 04 del mes de julio de 2024 por BANCOLOMBIA S.A., aportado por el CONTRATISTA en la oferta, como consta a continuación: "(...) BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S A S identificado(a) con NIT 900046624, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos: <table><tr><th>Producto</th><th>No. Producto</th><th>Fecha Apertura</th><th>Estado</th></tr><tr><td>CUENTA DE AHORROS</td><td>10332750202</td><td>2006/09/15</td><td>ACTIVA</td></tr></table> (...)"	Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado	CUENTA DE AHORROS	10332750202	2006/09/15	ACTIVA
Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado						
CUENTA DE AHORROS	10332750202	2006/09/15	ACTIVA						

Atentamente,


MARÍA ALEXANDRA GARCÍA FORERO
Directora Regional Noroeste INPEC

Aprobó : Joan Alonso Mora Márquez – Responsable Gestión Corporativa
Revisó : María Camila Gil Herrera- Responsable de Compras *María Camila Gil*
Elaboró : Martha Cecilia Betancur Toro – Apoyo Compras
Fecha : 05/08/2024
Archivo : D:\CONTRATACION\Nueva carpeta (2)\CONTRATACION\2024\CONTRATOS 2024\5. DRN-MC-13-2024 RECARGA Y FUMIGACION



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: Mhcastell LUZ MARINA CASTELLANOS GUTIERREZ
Unidad 6 Subunidad 12-08-00-500
Ejecutora Solicitante: DIRECCION REGIONAL NOROESTE N° 5
Fecha y Hora Sistema: 2024-08-06-11:13 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2724 de fecha 2024-04-23. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	31224	Fecha Registro:	2024-08-06	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-500 DIRECCION REGIONAL NOROESTE N° 5 MEDELLIN	COP-Pagos	Tasa de Cambio:	0,00
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado					
Valor Inicial:	734.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Tipo de Moneda:	Valor Actual:	734.000,00	Saldo x Obligar: 734.000,00
TERCERO ORIGINAL								
Identificación: NIT	900046624	Razón Social:	FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S	CUENTA BANCARIA		Medio de Pago:	Abono en cuenta	
Número:	10332750202	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	ORDENADOR DEL GASTO		Tipo:	Ahorro	Estado: Activa
Identificación:	63314767	Nombre:	MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO	VIAJICOS		Cargo:	DIRECTOR REGIONAL NOROESTE	
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Váticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		DOCUMENTO SOPORTE
				Genera Váticos:	No	Número:	DNR-MC-13-2024	Tipo:
								LOA - CARTA ACEPTACION
								Fecha: 2024-08-06
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO								
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL
12-08-00-500 DIRECCION REGIONAL NOROESTE N° 5 MEDELLIN	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF		734.000,00	0,00	
						Total:	734.000,00	0,00
						734.000,00	0,00	734.000,00

Objeto: S. OFICIO 2024IED153495 DE 06/08/2024. CONTRATAR SERVICIO RECARGA DE EXTINTORES, FUMIGACION, DESINFECTACION Y EXTERMINACION DE PLAGAS EN LA SEDE DE LA REGIONAL NORESTE. BSIEM 283.

PLAN DE PAGOS					
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-500	DIRECCION REGIONAL NOROESTE N° 5 MEDELLIN	2024-11-16	734.000,00	734.000,00	NINGUNO

[Firma]
FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



ACTA DE INICIO

En la ciudad de Medellín (Antioquia) el 12 de agosto de 2024, se reunieron: el señor **OSCAR LEONARDO LEAL PEDROZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.013.588.046, en calidad de supervisor del **CONTRATO No. DRN-MC-13-2024**, de la Dirección Regional Noroeste del INPEC, y **HECTOR MARIO LOPEZ OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.487.185 en calidad de Representante Legal de la empresa **FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S** identificada con NIT: 900.046.624-9; Con el fin de dar inicio el día **12 de agosto de 2024** al CONTRATO No. DRN-MC-13-2024, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES Y DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS PARA LA SEDE REGIONAL NOROESTE DE INPEC", LOTE 1 RECARGA DE EXTINTORES.

Supervisor

OSCAR LEONARDO LEAL PEDROZA
Responsable Planeación e Infraestructura
Dirección Regional Noroeste

Contratista

Fumigaciones y Extintores
La Cobra S.A.S
Nit: 900046624-9

HECTOR MARIO LOPEZ OSPINA
Representante Legal
FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S
NIT: 900.046.624-9



500-DIREG-AGECO- 2024IE0153522

Ciudad

Señores

OSCAR LEONARDO LEAL PEDROZA

Responsable Infraestructura Dirección Regional Noroeste INPEC

Dirección Regional Noroeste la Dirección Regional Noroeste del INPEC.

Instituto Nacional Penitenciario y carcelario INPEC

Ciudad.

INPEC 06-05-2024 10:37
Al Contratar Cite Este No.: 2024IE0153522 Folio: Anexo F-10
ORIGEN: 500 AGECO AREA GESTION CORPORATIVA / MARTHA CECILIA BETANCUR TORO
DESTINO: 500 AGECO AREA GESTION CORPORATIVA / OSCAR LEONARDO LEAL PEDROZA
ASUNTO: NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN DRN-MC-13-2024
CDS

2024IE0153522

001 10001 0001 1000 1 01 01 0001 000000 0000 0001 1 1 001

Asunto: Notificación Supervisión DRN-MC-13-2024.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle que, ha sido designado como supervisor (a) del siguiente contrato, convenio u orden de compra:

Contrato DRN-MC-13-2024 de fecha 5 de agosto de 2024, suscrito con la empresa **FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S** cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES Y DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS PARA LA SEDE REGIONAL NOROESTE DEL INPEC."** **LOTE 1 RECARGA DE EXTINTORES**

Obligaciones del Supervisor para supervisión del contrato, convenio u órdenes de compra: **1.** Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **2.** Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por LA DIRECCION REGIONAL NOROESTE DEL INPEC y derivadas del contrato, convenio o del Acuerdo Marco de Precios; **3.** Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución del contrato, convenio u Orden de Compra; **4.** Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, convenio u Orden de Compra; **5.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. **6.** Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **7.** En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; **8.** Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual o al área de contratación, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente



contractual.; **9.** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, convenio u orden de compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **10.** Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar LA DIRECCION REGIONAL NOROESTE DEL INPEC. **11.** Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente; **12.** Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato, convenio y/o orden de Compra; **13.** Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes; **14.** Remitir oportunamente a la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería y/o quien haga de sus veces en la Direcciones Regionales, establecimientos penitenciarios y escuelas de formación los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA; **15.** Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera LA DIRECCION REGIONAL NOROESTE DEL INPEC, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado; **16.** Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; **17.** Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato, convenio u orden de compra que reposa en el Grupo y/o área de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo; **18.** Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC **19.** Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato, convenio u órdenes de compra; **20.** Informar oportunamente al Grupo de contratación y/o área de contratación, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas existentes aplicables a este numeral; **21.** Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, convenio u órdenes de compra, de acuerdo con el procedimiento establecido por Grupo de Manejo de Bienes Muebles (almacen) ; **22.** Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Subdirección de Gestión Contractual y/o área de contratación, un Informe final de supervisión en



el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra (En caso de que se requiera); **23.** Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión; **24.** Solicitar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra, dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes; **28.** Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera); **29.** Subir al SECOP II y a la Tienda Virtual del Estado Colombiano, los informes de supervisión, actas de inicio y liquidación de los contratos u órdenes de compra; **30.** Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, convenio u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Nota: el supervisor deberá realizar una debida planeación y programación mensual de sus solicitudes de CUPO PAC para los pagos de los contratos, la solicitud deberá realizarse con base en el modelo establecido, oficio que debe estar radicado en GESDOC, subir los documentos al SECOP y aprobación de facturas en el sistema habilitado y entregar al grupo de tesorería la primera quincena del mes

Atentamente,


MARÍA ALEXANDRA GARCÍA FORERO
Directora Regional Noroeste del INPEC.

Elaboró	: Martha Cecilia Betancur Toro - Apoyo Compras
Revisó	: María Camila Gil Herrera - Responsable de Compras
Aprobó	: Joan Mora Márquez - responsable de financiera
Fecha	: 24/07/2024
Archivo	: D:\CONTRATACION\Nueva carpeta (2)\CONTRATACION\2024\CONTRATOS 2024\14. DRN-MC-13-2024 EXTINTORES

Certificado Bancario

Lunes 2 de Diciembre de 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S A S identificado(a) con NIT 900046624, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	10332750202	2006/09/15	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el
momento

